



ORDENANZA

El **Suscrito Director Municipal de Justicia** de este término, emite la siguiente ordenanza .A todos los propietarios de ganado vacuno, caballar, porcino, ovino y caprino de esta comunidad de El Limón, se les hace saber que a partir de esta fecha 06 de mayo de 2019 queda terminantemente prohibida la vagancia de los de dichos animales ya que se estarán realizando constantes operativos con el propósito de encerrar todos aquellos animales antes mencionados en poste municipal. Para poder sacar el ganado vacuno y caballar su propietario deberá pagar una multa de Lps. 100.00 'cien por primera vez y 50 cincuenta ganados porcinos, ovino y caprino, en caso de reincidencia la multa se duplicara. La cual será de estricto cumplimiento la contravención a la presente ordenanza será sancionada con lo establecido en el artículo 142 de la ley de policía y convivencia social que dice lo siguiente al que deje vagar ganado por las calles, plazas y otros lugares análogos, trascurridos 5 cinco días sin que apareciera el legítimo dueño, el ganado será puesto a la orden de la municipalidad para que disponga su remate o donación a institución benéfica

Lo anterior se esta haciendo con el propósito de mantener una aldea limpia ordenada y evitar problemas mayores que se puedan dar

Esperamos se tome la debida nota de la presente ordenanza

Dulce Nombre de Copan 06 de Mayo de 2019



MARIO DENIS CANALES

Director Municipal de Justicia